



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00246213- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO:

El pedido de autorización para llamar a concurso un cargo vacante en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” (Nota N° NO-2024-00412616-UNC-DIR#ESCMB, orden 5); y

CONSIDERANDO:

Que el referido cargo, categoría Tres - agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3663-5B), se encuentra vacante por baja del Sr. Roger H. Maldonado (Leg. 28.081);

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente se manifiesta conteste con la solicitud (orden 16);

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 12 y por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 30;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75070-E-UNC-DGAJ#SG (orden 19);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Título 4 (Arts. 24 a 46) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Decreto 366/06) y en la Ord. HCS 7/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” a llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de la categoría Tres, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3663/5B) de su planta de personal nodocente, y a avanzar en los distintos alcances de concursos en el supuesto de que sea declarada desierta la presente instancia.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en la Sra. Directora de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” las facultades de designar, con ajuste a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ord. HCS 7/12, el tribunal que intervendrá en el concurso referido en el artículo anterior y de determinar las fechas de inscripción de aspirantes y de presentación de antecedentes, como así también de cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”.

*fv*